



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Resolución de Alcaldía No.136- 2018 - MPC

Contumazá, 16 de mayo del 2018

VISTO: El Informe N° 118-2018-MPC/GM de la Gerencia Municipal, solicitando el encargo interno por el monto de S/. 797.00 Soles, al ING. ROBERTO ASUNCION LEIVA SANCHEZ, destinados a cubrir gastos en el Proceso Electoral del Centros Poblados Santa Ana y Jaguey;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que con Informe N° 473-2018-MPC/G-AF . La Gerencia de Administración y Finanzas hace conocer que el día 20 de Mayo se realizarán las Elecciones Municipales en los Centros Poblados Santa Ana y Jaguey; por lo que solicita el presupuesto correspondiente para cubrir los gastos que demande el Proceso Electoral por un monto de S/. 797.00;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por el monto de S/. 797.00 (**SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES**) a nombre del Ing. **ROBERTO ASUNCIÓN LEIVA SANCHEZ**, destinados a cubrir gastos en el Proceso Electoral del Centros Poblados Santa Ana y Jaguey.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZÁ

Jorge Alberto Lescano Nureña
TENIENTE ALCALDE

